

QUINTERO, 14 MAR. 2016

VISTOS:

1. Es interés de la Municipalidad, mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la zonas rurales de la Comuna de Quintero;
2. La necesidad de fortalecer el trabajo de las diferentes organizaciones y vecinos que viven en zonas rurales, captando beneficios a través de la presentación de proyectos;
3. Convenio de Cooperación para Inversión Comunitaria, suscrito entre, la I. Municipalidad de Quintero, el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y La Corporación Nacional del Cobre de Chile División Ventanas CODELCO, Tripartito Agrícola Quintero N° SIGO 559, de fecha 30 de Diciembre de 2015;
4. Decreto Alcaldicio N°000114 de fecha 14 de Enero de 2016, que aprueba en todas sus partes el Convenio Tripartito de Colaboración, entre I. Municipalidad de Quintero, el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, y la Corporación Nacional del Cobre de Chile División Ventanas CODELCO;
5. El Memorándum N°158 de fecha 08 de Febrero de 2016, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando Certificado de Factibilidad de convenio Tripartito de Colaboración, entre I. Municipalidad de Quintero, el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, y la Corporación Nacional del Cobre de Chile División Ventanas CODELCO;
6. El Certificado N°20 de fecha 10 de Marzo de 2016, extendido por la Dirección de Administración y Finanzas, informando la existencia de factibilidad presupuestaria;
7. Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, en todas sus partes, las Bases que regulan el "CONCURSO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS 2016", enmarcadas en el Convenio Tripartito de colaboración entre Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, I. Municipalidad de Quintero y La Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO CHILE División Ventanas, con el objetivo de promover el mecanismo de participación de los usuarios de PRODESAL, en la postulación, análisis y ejecución de proyectos
2. IMPÚTESE, el gasto al Ítems 21405, a la cuenta denominada Administración de Fondos, del Convenio Tripartito de Colaboración, entre I. Municipalidad de Quintero, el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, y la Corporación Nacional del Cobre de Chile División Ventanas CODELCO;

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Gerente General CODELCO Chile División Ventanas
Don José Sanhueza Reyes
- 2.- Director Regional INDAP, Región de Valparaíso
Don Helmuth Hinrichsen Sariego
- 3.- Jefa de Área Indap - Quillota
Doña María Eugenia Castro Vargas
- 4.- Alcaldía
- 5.- Secretaría Municipal
- 6.- Administración
- 7.- Administración y Finanzas
- 8.- Control
- 9.- Asesor Jurídico
- 10.- Prodesal
- 11.- DIDECO (1)

MCP/YGS/M/AL/O/AVF/lap.



I. Municipalidad
de Quintero



BASES QUE REGULAN EL CONCURSO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS 2016

1.- OBJETIVOS

Estas bases tienen por objeto promover el mecanismo de participación de los usuarios de PRODESAL, en la postulación, análisis, selección y ejecución de proyectos.

Este concurso de iniciativas productivas, de interés primordial para el Municipio de Quintero, se enmarca dentro del Convenio tripartito de Colaboración suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, CODELCO e INDAP, con aportes de CODELCO Chile, División Ventanas. Su fin es apoyar el desarrollo económico local de manera sustentable mejorando la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Quintero.

El propósito es que usuarios de PRODESAL puedan postular sus iniciativas ya sean obras de adelanto en infraestructura, equipamiento o mejoramiento en los rubros agropecuarios.

2.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

Para este llamado el presupuesto disponible es de \$ 12.000.000 y se definen dos líneas de financiamiento, según temáticas diferenciadas y son las siguientes:

- a) **RIEGO** : Fondos concursables orientados a mejorar la seguridad de riego, aumento en la eficiencia y uso del recurso hídrico, y mejoramiento de la infraestructura existente.

- b) **PAQUETES TECNOLÓGICOS**: Fondo concursable para la implementación de tecnologías que contribuyan al aumento de la producción, mejoramiento de infraestructura diversificación y/o calidad de los productos, ahorro energético y/o utilización de energías renovables, y Turismo Rural.

3.- PARTICIPANTES

¿Quiénes pueden participar?

Pueden participar en este concurso, los usuarios PRODESAL de la Comuna de Quintero, ya sea en forma individual o grupal que cumplan con los siguientes requisitos:

1.- La actividad productiva que se desea mejorar debe ser una actividad importante para el ingreso familiar.

2.- La producción debe estar orientada a la venta, salvo en caso de comprobada mejora en la calidad de vida de la familia, al destinar la producción a autoconsumo.

3.- Las Iniciativas a presentar deben ser concordantes con el rubro y segmentación definida para cada usuario del Programa.

4.- PROYECTOS A FINANCIAR

¿Que proyectos se financiarán?

RIEGO:

-Inversiones y/o equipamiento que contribuyan al aumento en la seguridad de riego y eficiencia en la utilización del recurso hídrico tales como:

-Equipos: motobombas y electrobombas

-Mejoramiento de pozos noria

-Implementos de riego, como tuberías, cintas de riego, planza, aspersores.

-Adquisición de Estanques de acumulación para regadío y bebida para consumo humano y/o animal.

PAQUETES TECNOLOGICOS:

-Se definen 8 paquetes tecnológicos en distintas áreas temáticas y rubros, para distintos niveles de desarrollo económico social de usuarios del programa, y son los siguientes:

1-) Control Eficiente de Plagas y Enfermedades:

Enfocado principalmente a usuarios cuya producción es para la venta en los rubros de flores y hortalizas.

Los kit contemplan los siguientes productos para el control de plagas y enfermedades: Malla antiáfido, insecticidas y fungicidas para el control de plagas y enfermedades.

2-) Adquisición de equipamiento agrícola: Destinados a la adquisición de motopulverizadora y/o motocultivador que faciliten y mejoren la eficiencia y oportunidad en las labores de labranza y aplicación de pesticidas en los cultivos.

3-) Kit energía solar: Sistema de paneles fotovoltaicos para la generación de energía eléctrica para la disminución del consumo eléctrico de equipos electrobomba para riego.

4-) Adquisición de material vegetal: destinado a la obtención de estructuras vegetativas de propagación como: esquejes, estolones, plantas ó almácigos entre otras, tanto de especies florales como hortícolas con la finalidad de lograr producciones comerciales.

5-) Cercado huertas caseras – gallineros: Destinado a proteger las huertas, huertos, y gallineros de animales que puedan dañar las plantas y /o atacar las aves de postura destinado preferentemente a usuarios del segmento autoconsumo.

6-) Bodega para almacenaje: Destinado al almacenamiento de productos fitosanitarios y otros insumos de uso común en el rubro agrícola, contribuyendo y fomentando las buenas prácticas agrícolas en los rubros hortícolas y florales. Orientado a segmentos de usuarios que destinan su producción mayoritariamente para la venta.

7-) Mejoramiento de infraestructura y sistemas productivos: Destinados a la adquisición de Polietileno, Malla Rachell, malla anti heladas, madera.

8-) Turismo Rural:

Destinado a Equipamiento y mejoramiento de servicio e imagen corporativa.

5.- FINANCIAMIENTO

RIEGO:

Los proyectos en el ámbito riego contemplan un subsidio de hasta el 98% del valor bruto del proyecto con un tope de \$400.000.

Iniciativas de carácter asociativo pueden optar a un subsidio máximo de \$400.000 por usuario con un tope de \$ 1.600.000 por proyecto.

PAQUETES TECNOLOGICOS:

Los proyectos contemplan un subsidio de hasta el 98% del valor bruto del paquete tecnológico, con un tope máximo de \$400.000.

Iniciativas de carácter asociativo pueden optar a un subsidio máximo de \$400.000 por usuario con un tope de \$ 1.600.000 por proyecto.

¿Cuáles son las obligaciones de los beneficiarios?

- 1.- El beneficiario puede incluir el aporte propio en dinero, en materiales y mano de obra para completar el valor total del proyecto, requisito indispensable para la ejecución de los recursos aportados por Codelco al proyecto.
- 2.- Acoger las recomendaciones técnicas del equipo PRODESAL y de INDAP.
- 3.- Utilizar el aporte entregado por el presente concurso, los aportes propios, como los de otros, en lo señalado en la ficha de postulación.
- 4.- Permitir la divulgación de la iniciativa
- 5.- Cumplir los plazos establecidos en el formulario de postulación, salvo inconvenientes debidamente justificados.

Los usuarios que habiendo sido seleccionados sus proyectos no cumplan con el financiamiento comprometido, perderán el proyecto el que será adjudicado al usuario que estuviere en lista de espera.

Los usuarios que se adjudiquen Proyectos de carácter asociativo, perderán los beneficios del proyecto si se retiran del mismo o no sean capaces de organizarse, siendo reasignados los recursos a otros usuarios que estuvieren en lista de espera.

En caso de obtención de puntaje igualado entre dos o más propuestas y no alcancen los recursos para el financiamiento de todas, se privilegiará aquellas que primero fueren recepcionadas.

6.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La presentación de proyectos deberá efectuarse exclusivamente a través del Formulario de Presentación.

Este Formulario deberá ser firmado por el postulante individual o en caso de ser grupal por todos los integrantes, debiendo agregar además todos los antecedentes complementarios que se solicitan.

Durante el período de postulación, los interesados podrán solicitar apoyo técnico y logístico a los profesionales del PRODESAL, para completar el formulario.

El formulario de presentación oficial puede ser acompañado de anexos varios (cotizaciones, fotografías, etc.), que refuercen la idea presentada.

7.- RETIRO DE BASES, FORMULARIO Y PLAZOS

Los interesados en participar deben retirar las bases y formularios de presentación de proyectos de iniciativas productivas en la Oficina de PRODESAL, de la Ilustre Municipalidad de Quintero, ubicada en Avenida Normandie 1916, desde el día 14 de Marzo al 23 de Marzo de 2016.

El apoyo en la Orientación y elaboración de los proyectos se realizará entre el 14 de Marzo al 25 de Marzo de 2016 de 09:00 a 14:00 hrs.

La recepción de las postulaciones será hasta el día 31 de Marzo de 2016, en oficina PRODESAL.

Cada postulante recibirá un comprobante de la entrega de su propuesta.

La evaluación, así como la entrega de los resultados del concurso serán entregadas a más tardar el día 12 de Abril 2016.

8.- EVALUACIÓN (PARÁMETROS)

Parámetro	Puntaje máximo obtenido
1. Calidad Técnica del Proyecto	No está Claro 0 puntos Poco Claro 20 puntos Muy Claro 40 puntos
2. Impacto económico	No tiene impacto 0 puntos Poco impacto económico 10 puntos Si tiene impacto económico 20 puntos
3. Condición de vulnerabilidad del postulante.	20 Puntos
4. Aporte Propio al Proyecto	20 Puntos
Puntaje máximo	100 puntos

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

1.- Calidad Técnica del Proyecto: 40 Puntos

Se evaluará la claridad con que el usuario señala en que consiste su proyecto, que es lo que necesita para su proyecto y cuánto cuesta su proyecto

2.- Impacto económico: 20 Puntos

Se evaluará el impacto que tiene el proyecto en la actividad económica del usuario.

3.- Condición de vulnerabilidad del postulante: 20 Puntos

Se evaluará con el mayor puntaje al postulante con mínimo puntaje logrado en su ficha de protección social (FPS). Los puntajes alcanzados por los demás postulantes se calcularán con la siguiente fórmula:

$$Pje Px = (pe/px)*20$$

Donde:

Pje. Px: Puntaje obtenido por el postulante x

pe: Puntaje presentado por el postulante con más bajo puntaje F.P.S.

px: Puntaje presentado por el postulante x.

4.- Aporte del postulante: 20 Puntos

Corresponde al porcentaje de recursos monetarios (\$) que realizará el postulante al proyecto, calculado en base al valor total del proyecto, esto según las bases administrativas del presente concurso.

Se evaluará con el mayor puntaje al postulante que aporte el mayor porcentaje de recursos para llevar a cabo el proyecto. Los puntajes por los demás postulantes se calcularán de la siguiente fórmula.

$$Pje Px = (px/pe)*20$$

Donde:

Pje Px: Puntaje obtenido por el postulante x

pe: Porcentaje más alto de aporte al proyecto (%)

px: Porcentaje de aporte del postulante x.

Terminada la etapa de postulación de proyectos al concurso, estos pasarán a un análisis técnico, que efectuará una comisión conformada por los profesionales de PRODESAL, Directora de Desarrollo Comunitario, profesionales de INDAP y profesionales representantes de CODELCO División Ventanas.

Esta comisión analizará todos los proyectos presentados y que cumplan con las bases. Si la comisión lo estima conveniente, se podrá hacer una visita técnica al lugar de ejecución del proyecto o solicitar información adicional al formulario del Proyecto.

Los proyectos que logren el mayor puntaje en la evaluación técnica, pasarán a ser recomendados y propuestos al Sr. Alcalde, mediante un informe técnico señalando que son factibles de aprobar. Además se confeccionará un listado priorizado en lista de espera, los cuales podrán reemplazar aquellos que por cualquier razón no se ejecuten.

De conformidad al informe técnico el Sr. Alcalde seleccionará los proyectos ganadores de acuerdo al monto disponible para el concurso y los montos solicitados por los proyectos, los que se deberán formalizar mediante Decreto Alcaldicio.

9.- EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

¿Quién ejecutará los proyectos aprobados?

Los proyectos que sean definitivamente aprobados deberán ser ejecutados por los usuarios beneficiados. En el caso grupal, se deberá formalizar ante notario un representante elegido por los integrantes del grupo, así como los aportes, deberes y derechos de los integrantes del grupo.

¿Cómo se entregarán los aportes?

Se entregará un cheque a nombre del usuario beneficiado en el concurso, por el monto correspondiente al incentivo solicitado, sin considerar el aporte del usuario.

¿Cuánto tiempo me puedo demorar en ejecutar el proyecto?

El proyecto, debe estar terminado a más tardar en 15 días a contar de la fecha de entrega del cheque correspondiente al incentivo, de lo contrario el usuario deberá devolver el dinero al municipio y será destinado a otro proyecto que esté en lista de espera.

Al término de cada proyecto se efectuará una recepción definitiva de estos, con una visita a terreno compuesta por el equipo PRODESAL

NORMAS VARIAS

Las presentes bases deberán ser aprobadas mediante Decreto Alcaldicio y difundido el concurso entre los usuarios PRODESAL.

La Municipalidad podrá efectuar aclaraciones a las presentes bases destinadas a mejorar la presentación de los proyectos y/o a clarificar algún punto.

Quintero, Marzo de 2016.-

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CONCURSO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS 2016

(Complete a mano con letra clara, a máquina o en computador)

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. Nombre del Proyecto:	
2. Nombre del o los Postulantes (si es Grupal):	RUT:
1	
2	
3	
4	
3. Indique representante del Grupo, dirección y teléfono	
Nombre:	
Dirección	
Teléfono	
Nombre predio :	
Rol predio :	
Tenencia del predio :	
4. Tipo de Postulante (marque con una X una sola alternativa)	
Individual _____ Grupal _____ N° integrantes _____	
5. Tipo de Proyecto (marque con una X la alternativa)	
RIEGO _____	
PAQUETES TECNOLOGICOS Control Eficiente de Plagas y Enfermedades _____ Adquisición de equipamiento agrícola _____ Kit energía solar _____ Adquisición de Material Vegetal _____ Cercado Huertas Caseras -Gallineros _____ Bodega para Almacenaje _____ Turismo Rural _____	
Mejoramiento de infraestructura y Sistemas Productivos _____	
6. Personas Beneficiadas con la ejecución del proyecto. Señale las personas que se beneficiarán de forma directa e indirecta.	
7. Plazo de ejecución de las actividades del proyecto. Indique el tiempo que requiere para cumplir su proyecto.	

Costos del Proyecto - Indique los montos totales del proyecto (valores totales)	
A. Monto solicitado al FONDO concursable	\$ <input type="text"/>
B. Aporte propio	\$ <input type="text"/>
C. Aporte en Crédito	\$ <input type="text"/>
D. COSTO TOTAL DEL PROYECTO (A + B + C)	\$ <input type="text"/>

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA

9. ¿Qué actividades productivas realiza actualmente? Indique las actividades productivas que realiza actualmente durante el año.

10. ¿Cuáles son los principales problemas que justifican la realización del proyecto? Mencione cuáles son las principales dificultades que ha tenido para desarrollar su actividad productiva.

III. DESCRIPCION DEL PROYECTO

13. ¿Qué quiere hacer el proyecto? Describa la idea que tiene y que quisiera desarrollar.

14. ¿Qué espera lograr con el proyecto? Señale los resultados o cambios a nivel productivo, organizacional y familiar que quiere alcanzar con este proyecto. (OBJETIVOS del proyecto)

